Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01074-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 16 MAR 2023

En atención con el memorial que obra en el expediente y con fundamento con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. DECLARAR terminado el presente proceso, entre INVERSIONE COOPERATIVAS CESIONARIO SAS contra MARCO ALCIDES GALAN CAMARGO, en virtud de la solicitud de la parte demandante quien funda su petición en el hecho de haberse entregado el inmueble objeto del proceso.

2. DESGLÓSESE los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.

3. DECRÉTASE el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 17 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 041 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr